

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 026

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

06 de agosto de 2021

SUMARIO

TERRITORIAL

Resolución mediante la cual se designan funciones al ciudadano que se indica como Director de Deporte y Recreación.

ADMINISTRATIVO

Resolución mediante la cual se contratan a los ciudadanos mencionados como Oficiales de Seguridad.

TERRITORIAL

Resolución N°076-2021

DESIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO DIRECTOR DE DEPORTE Y RECREACIÓN

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PERÉZ DÍAZ**; venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 48 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **YSLENS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°

047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

CONSIDERANDO

Que la Universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, Leyes y Reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos, previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la Universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que el Vicerrectorado Territorial, propone la designación de responsables para las Direcciones Territoriales de la universidad,

RESUELVE

DESIGNAR a partir del 01 de agosto de 2021 al Licenciado **ANGEL JAVIER MORALES FERNÁNDEZ**, cédula de identidad N° **V- 11.289.585**, como **DIRECTOR DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, cargo de libre nombramiento y remoción con la función general de asistir a la responsable territorial en planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas y recreativas para el desarrollo integral en los estudiantes y trabajadores universitarios, que responda a sus necesidades e intereses y orientadas hacia el mejoramiento de la salud y de su calidad de vida.

Para lo cual se le asignan las funciones y políticas siguientes:

1. Orientar las políticas deportivas recreativas institucionales adecuadas al desarrollo integral de los estudiantes, y las y los trabajadores en general.
2. Administrar la infraestructura y recursos deportivos.
3. Participar en actividades deportivas recreativas establecidas por el estado venezolano en Representación de la institución.
4. Planificar, dirigir, ejecutar y supervisar todas las actividades deportivas recreativas que se lleven a cabo dentro y fuera de las instalaciones en representación de la institución.
5. Coordinar vínculos con la comunidad universitaria y su entorno para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.
6. Prestar el apoyo necesario a los estudiantes y trabajadores en general para la práctica organizada de las actividades deportivas y recreativas.
7. Las demás que señale el ordenamiento jurídico vigente.

Comuníquese y publíquese



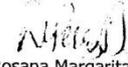

Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020




MsC. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020



MsC. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N°048
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021



MsC. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ADMINISTRATIVO
Resolución N°077-2021
APROBACIÓN PUNTO DE CUENTA POR
CONTRATACIÓN DE OFICIALES DE SEGURIDAD

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, y que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PERÉZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 48 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que existe la necesidad de contratación de oficiales de seguridad de acuerdo a las guardias de rotación,

CONSIDERANDO

Que a los efectos de dar respuesta oportuna, se inició un proceso de reclutamiento y selección de personal, atendiendo a los lineamientos emitidos por el MPPEU y la ONAPRE para la validación del requerimiento del gasto de personal año 2021,

RESUELVE

APROBAR, la contratación de los ciudadanos que se especifican a continuación, a partir del 01/08/2021 hasta el 31/12/2021, como oficiales de seguridad según punto de cuenta N°2021-017

APellidos y Nombres	C.I	CARGO
ADAMES, JUAN CARLOS	14.289.154	Obrero-Vigilante
HERNÁNDEZ, JUSTO RAFAEL	13.799.228	Obrero-Vigilante

Comuníquese y publíquese

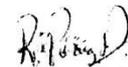

 Dr. Wilfor Rafael Goudeth Galindo
 Rector
 Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020


 MsC. Gabriela Betzabe Manillo Granados
 Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020


 MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
 Responsable del Área Académica

Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021


 MSc. Yslany's Carolina Awad Díaz
 Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021